

CONSEJO ASESOR

ACTA N^o124-82

Acta de la sesión número ciento veintid~~o~~o celebrada por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, el día ~~30~~ *31 de marzo* de 1982, con la asistencia de los siguientes miembros:

Dr. Carlos Araya Pochet, Decano, quien preside; Lic. Ana Cecilia Escalante, Directora de la Escuela de Antropología y Sociología; Lic. Mirta González, Directora a.i. de la Escuela de Psicología; Lic. Laura Guzmán, Directora de la Escuela de Trabajo Social; Dr. Jorge Rovira M., Subdirector del Instituto de Investigaciones Sociales; Lic. Eduardo Fournier, Coordinador de la Biblioteca; Sr. Oíger Ledezma Soto, Administrador de la Facultad. Los miembros ausentes presentaron excusa.

ARTICULO I:

Se aprueba el Acta N^o 115-82.

ARTICULO II:

Se conocen y aprueban las siguientes solicitudes de permiso:

A.- Permiso con goce de salario, del 12 de abril al 10 de mayo de 1982, al Lic. Carlos Morales de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva para asistir a un evento científico a la República de Taiwan.

B.- Permiso sin goce de salario al Lic. Eugenio Rodríguez Vega de la Escuela de Historia y Geografía para disminuir su jornada laboral de medio tiempo a 1/4 de tiempo con el fin de desempeñar el cargo de Ministro de Educación Pública, vigente durante el período que dure su gestión en el Gobierno.

C.- Permiso sin goce de salario al Prof. Daniel Masís Iverson de la Escuela de Ciencias Políticas para estudiar en el exterior con una beca de la Fullbright.

D.- Permiso sin goce de salario a la Prof. Sandra Quirós Céspedes de la Escuela de Psicología por un período de un año, debido a razones de salud y recomendación médica.

ARTICULO III:

El señor Decano procede a dar lectura a una carta enviada por el Dr. Manuel Rojas B., Director del Programa de Ciencias Sociales del CSUCA, mediante la cual solicita se designe a un miembro representante de esta Facultad ante la Revista Centroamericana de Estudios Sociales.

Seguidamente hace un comentario en el sentido de que ésta es una Revista muy importante para las Ciencias Sociales en Costa Rica por lo cual merece darle el apoyo necesario.

La Lic. Laura Guzmán se pronuncia de acuerdo en que ésta es una Revista de gran importancia para los investigadores. Cree importante que la designación del representante se realice en la próxima sesión a efecto de que se designe a una persona que se comprometa a cumplir con la Revista y a informar periódicamente sobre el trabajo que se realice.

El Dr. Jorge Rovira se manifiesta de acuerdo en que la persona a quien se designe debe estar compenetrada de todo el trabajo que realiza la Facultad.

Por unanimidad se acuerdo dejar para la próxima sesión la designación de ese representante.

ARTICULO IV:

Queda pendiente para la próxima sesión la discusión y aprobación de un reglamento de carteleras para las asociaciones estudiantiles y las Escuelas.

ARTICULO V:

La Lic. Laura Guzmán procede a entregar el informe elaborado por la Comisión que estudió las políticas de la Vicerrectoría de Docencia sobre nombramientos de profesores interinos. Los otros miembros de la comisión son la Lic. Ana Cecilia Escalante y el Lic. Eduardo Fournier.

A continuación las Licenciadas Laura Guzmán y Ana Cecilia Escalante brindaron una explicación sobre los aspectos medulares del trabajo realizado. La Lic. Escalante se manifiesta preocupada por la política de la Vicerrectoría de nombrar profesores por horas para sustituir a quienes dejan o se ausentan temporalmente de sus cargos, ya que esto va en detrimento de la excelencia académica. La Lic. Guzmán se pronuncia de acuerdo con lo expresado por la Lic. Escalante.

Después de algunos comentarios adicionales sobre el tema se acuerda dejar su posible aprobación para la próxima sesión.

A LAS 3:45 DE LA TARDE FINALIZA LA SESION.

INFORME COMISION CONSEJO ASESOR

SOBRE POLITICAS DE NOMBRAMIENTOS (Vicerrectoría de Docencia)

MIEMBROS COMISION: Licdos. Ana Cecilia Escalante, Eduardo Fournier y Laura Guzmán (Coordinadora).

1. La Comisión destacó dos tipos de situaciones para ser consideradas por el Consejo Asesor con respecto a las políticas de la Vicerrectoría de Docencia:

- 1.1 Las de carácter general y que requieren ser normadas en un proyecto de política general de la Facultad;
- 1.2 las particulares, referidas a situaciones concretas y que demandan del Consejo Asesor una intervención inmediata.

2. Las seis unidades académicas de la Facultad de Ciencias Sociales han venido resolviendo las situaciones relacionadas con nombramientos en propiedad, sustituciones y otros, de manera independiente y aislada, lo que nos hace vulnerables y débiles frente a las medidas que ha tomado la Vicerrectoría de Docencia. La Comisión considera que el concepto de Facultad sólo podrá fortalecerse a través de diversas luchas, entre ellas la de lograr apoyo de las autoridades universitarias para una política de Facultad en este campo. Esto debe incorporar las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico, así como otras normas particulares como expresión de especialidades propias de la Facultad y sus Unidades Académicas. (1)

3. Situaciones particulares

La Comisión destaca cinco situaciones o casos que requieren una inmediata intervención del Consejo Asesor.

3.1 Plazas de profesores jubilados

Dos Escuelas cuentan respectivamente con una plaza vacante de Tiempo Completo cuyos propietarios se acogieron a la jubilación. Ambas unidades académicas han encontrado obstáculos para el nombramiento de profesores en propiedad o interinamente con base en los términos contenidos en la Resolución N° de la Vicerrectoría de Docencia.

(1) Una Política de Facultad en este terreno deberá fundarse en el nuevo Reglamento de Régimen Académico.

3.2 Aumentos de jornada:

Las Unidades Académicas que aprobaron aumentos de jornadas a profesores en Régimen, no han obtenido la aprobación de la Vicerrectoría de Docencia para que estas plazas se ocupen en propiedad.

La Comisión considera que tal situación debe resolverse al tenor del artículo 18, incisos e), g) y h) del Reglamento de Régimen Académico.

3.3 Regreso de becarios:

La eliminación de la Partida de Servicios Básicos ha implicado entre otras cosas, que unidades académicas con profesores becarios deben reservar, si las tienen disponibles, plazas vacantes para que puedan ocuparlas a su regreso. Algunas Escuelas carecen de ellas y otras las habían dispuesto para llenar otras necesidades. Preocupa la situación de estos becarios, pues en varios casos no cuentan con garantías para ser contratados a su regreso, y con lo cual la Univesidad perdería una inversión, que en términos cuantitativos y cualitativos, es muy significativa.

3.4 Plazas que por su carácter deben mantenerse en interinato.

Se pudieron constatar dos situaciones:

- 3.4.1 Unidades Académicas que requieren profesores con determinada especialidad, de la cual existe inopia de nacionales en el país;
- 3.4.2 Unidades Académicas que requieren de la repartición de profesores de otras disciplinas, por contrato a plazo fijo o para impartir cursos durante un semestre solamente.

Anteriormente, algunos de estos docentes eran nombrados de presupuesto de las Unidades base o de la Partida de Servicios Básicos; sin embargo, ante las nuevas políticas las Escuelas interesadas han tenido que recurrir a su presupuesto ordinario para cubrir tales necesidades, lo que supone en tales casos, un manejo flexible de las plazas sin ocupar en propiedad.

3.5 Nombramiento de interinos por horas en el caso de sustitución de profesores con permiso:

La Comisión considera esta medida como altamente inconveniente, pues redundaría en el deterioro de la calidad académica de la enseñanza, ya que al profesor nombrado así no puede exigírsele su participación en comisiones, reuniones de cátedra, atención de estudiantes y otras obligaciones.

Por otra parte, atenta contra la política de deshorización impulsada por el señor Rector.

4. Situaciones de carácter general:

- 4.1 La Facultad de Ciencias Sociales no cuenta con una política en este campo que defina prioridades, procedimientos y metas uniformes, que respetando especialidades *ESPECIALIDADES* de cada Escuela, constituya una estrategia coherente e integral.
- 4.2 La formulación de tal política debe acompañarse de un Reglamento de Facultad, uno de cuyos capítulos debiera dedicarse a la Política de Nombramientos de Personal Docente Interino y en Régimen Académico.

Esta tarea es prioritaria y urgente, pues son muchas las situaciones que deben resolver las Escuelas y el Consejo Asesor que trascienden las disposiciones del Estatuto y otros Reglamentos.

5. Recomendaciones

- 5.1 El Consejo Asesor debe nombrar a corto plazo, una Comisión Ad-hoc para que elabore un Anteproyecto de Reglamento de Facultad, en el cual se contemplan entre otras, normas relativas a este campo. Consideremos que la Facultad cuenta con profesores muy experimentados en la formulación de reglamentos, y cuya colaboración debiera ser solicitada con el fin de contar con un anteproyecto en un plazo no mayor de seis meses.
- 5.2 La crisis presupuestaria vinculada a la carencia de una política de Facultad en este campo, nos hace vulnerables ante ciertas políticas emanadas del Consejo Universitario y la Vicerrectoría de Docencia. Las distintas situaciones descritas anteriormente y otras que pudiesen emerger en un futuro, deben enfrentarse como Facultad y no como acciones individuales de cada Escuela. El Consejo Asesor debe analizar cada situación, ofrecer alternativas razonables pero convenientes para el crecimiento académico de las Ciencias Sociales y mantener una posición clara ante las autoridades universitarias.
- 5.3 Debe convocar en el transcurso de los próximos días, a una reunión con la Vicerrectora de Docencia, para exponerle nuestra posición.
 - 5.3.1 Ante el efecto que ciertas necesidades tendrán en la calidad de la docencia, como por ejemplo, los nombramientos por horas.
 - 5.3.2 Ante la situación de las plazas de profesores que se han acogido a la jubilación. Es urgente discutir con la Vicerrectora los alcances presentes y futuros de la Resolución N° y las razones por las cuales se considera que tales plazas deben permanecer en ambas Unidades Académicas.

5.3.3 Ante el estado de los nombramientos por aumento de jornada,

5.3.4 Ante la situación irregular de los becarios en el exterior y que no cuentan con plazas en propiedad. Es necesario que con anterioridad a esta reunión con la Vicerrectora, el Decano solicite a los Directores un informe detallado los nombres de los profesores becarios y la situación prevista a su regreso. Con base en este informe, el Consejo debe definir posibles alternativas para los casos en que la Unidad Académica no disponga de plazas o éstas se requieran para otras necesidades igualmente prioritarias.

Estas alternativas deberán ser discutidas con la señora Vicerrectora con el propósito de hallar el camino más conveniente.

Se recomienda sugerirle también, que presente al Consejo Universitario una propuesta para el estudio de las necesidades existentes en toda la Universidad para reintegrar exbecarios, la disponibilidad de plazas y los recursos financieros necesarios para resolver el problema a mediano plazo.

5.3.5, Ante aquellas plazas que las Unidades Académicas requieran mantener interinamente.

La Comisión considera inconveniente el interinazgo como política, aunque recomienda al Consejo Asesor aprobar la posición de Escuelas en donde existe inopia o requieren de una flexibilidad razonable para ciertos nombramientos.

5.3.6 La Vicerrectora deberá ser informada del esfuerzo del Consejo Asesor por definir una política en esta materia y de la urgente necesidad de que la Vicerrectoría coordine con las Unidades Académicas la formulación y Ejecución de las nuevas políticas.

5.4 En vista de que ciertas situaciones requieren de una pronta intervención de parte del Consejo Asesor, la Comisión recomienda los siguientes procedimientos:

5.4.1. Plazas que se vean afectadas por las disposiciones contenidas en la Resolución N°. Cuando una plaza vaya a quedar vacante por jubilación del propietario, el Director de la Escuela deberá comunicar al Decano la situación un mes antes, para que ambas inicien el trámite establecido en la citada Resolución, En el caso de que la gestión no sea resuelta por la Vicerrectoría de Docencia durante el mes siguiente, el Decano informará al Consejo Asesor de lo actuado para que éste intervenga.

5.4.2, Aumentos de jornada: Seguir el mismo procedimiento establecido en el Reglamento de Régimen Académico,

art. 18, inciso b) para la calificación del solicitante. El candidato no debe estar presente en la Asamblea que resolverá su situación.

5.5. Se recomienda proponerle a la Vicerrectoría de Docencia defina períodos durante los cuales las Unidades Académicas podrán enviar propuestas para Concursos de Antecedentes y la fijación de dos fechas durante el año no, coincidentes con la formalización o inicio del ciclo lectivo para publicación del cartel.

Una medida como esta, evitaría los inconvenientes ocasionados a las Escuelas por la publicación del cartel en el mes de noviembre de 1981.

Lic. Ana Cecilia Escalante

Lic. Eduardo Fournier G.

Lic. Laura Guzmán

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]